

ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

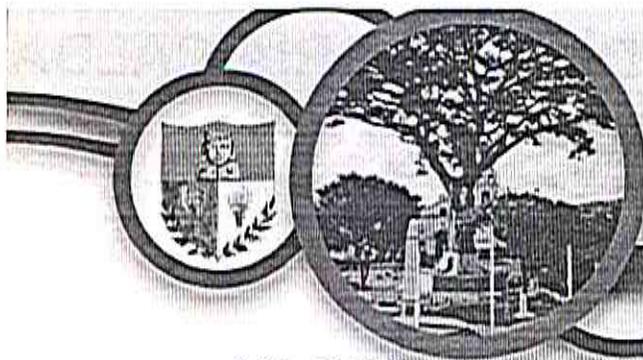
VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO NÚMERO.	DA-300-CS-357-17
PROYECTO	20171786700018
CONTRATISTA:	MARIA MAGDLENA LOAIZA JARAMILLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	25.219.701
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 No. 9-51
TELÉFONO:	8552032
CODIGO UNSPSC	14111507 - 44122107 - 14121503 - 31201610 - 44121708 - 43201809 - 43201811 - 44121506 - 44121506 - 44121706 - 44121701 - 44121804 - 44122105 - 44122104 - 44122011 - 31201512 - 14111501 - 44103103 - 44103101 - 44103105 - 44103105 - 44103100 - 44103116
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, INSUMOS Y RECARGAS DE TINTAS Y TONER CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS.
SUPERVISIÓN:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ES DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DICIEMBRE DE 2017 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO. LA ENTIDAD PODRA HACER VARIOS PEDIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION.
VALOR:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$20.459.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS A QUE HAYA LUGAR
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS PAGARA EL VALOR DEL CONTROL MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O FINAL DE EJECUCION DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SUMINISTRADAS, A LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA SELECCIONADA; PREVIO RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DE SUPERVISOR, Y CON LA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA, SEGÚN CORRESPONDA, JUNTO CON LA CERTIFICACION ORIGINAL EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL REVISOR FISCAL DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, SI APLICA, DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS SIGUIENTES A SU PRESENTACION.
INVITACION PUBLICA No.	MC-158-2017
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 1,716 DEL 1 DE NOVIEMBRE 2017

El suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura, posesionado Según Decreto No. 004 Del 2 de enero de 2016, y Delegado mediante Decreto No. 039 del 27 de abril de 2017, para realizar la dirección y adjudicación de los procesos contractuales, la suscripción de los respectivos contratos y/o convenios resultantes, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), en uso de las facultades del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, le comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta por usted presentada, por valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte. (\$20.459.000), incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar, para la ejecución del objeto señalado en la invitación pública número MC-158-2017, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, INSUMOS Y RECARGAS DE TINTA Y TONER



ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

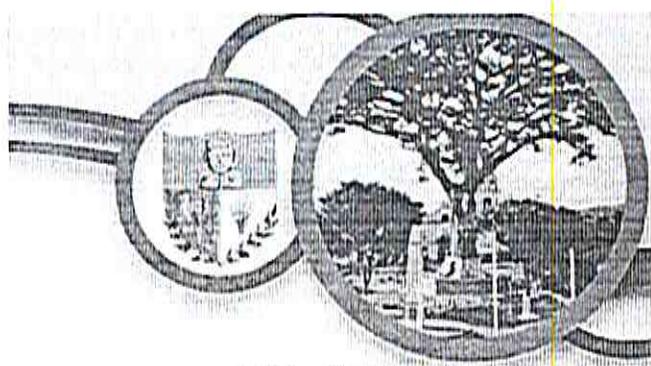
NIT. 890801151-0

CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS", la cual se regirá por los términos de la invitación pública, la oferta económica presentada y por lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Número 105 del 7 de diciembre de 2016, el señor Alcalde liquidó el presupuesto municipal para la vigencia fiscal del 2017, aprobado según Acuerdo número 019 del 7 de diciembre de 2016, el cual fue fijado en la suma de \$9.572.114.016.00.00. Que el Municipio de Victoria se encuentra ubicado en la categoría Sexta según Decreto número 079 del 13 de octubre de 2016, por lo tanto la menor cuantía establecida para este Municipio corresponde a la suma de \$206.560.760 (280 SMLMV), en consecuencia la mínima cuantía para el año 2017 corresponde a la suma de \$20.656.076.00 (28 SMLMV), equivalente al 10% de la menor cuantía.
2. Que para efectos de contratar el objeto del presente proceso se realizará la selección del contratista a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.
3. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados; además el presente proceso de contratación se adelanta por esta modalidad. Así como la invitación pública con los requisitos ordenados en la misma, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación.
4. Mediante Acta de Evaluación de Propuesta, fechada el 25 de noviembre de 2017, MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.219.701, presentó oferta Siendo la de menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes.
5. De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, según disponibilidad presupuestal 1,716, del 01 de noviembre de 2017, rubro 1-2.3.A.17.1.1. "IMPLEMENTACION Y RESTRUCTURACION PROCESOS PARA EL.", por valor de \$20.459.000, expedidos por la oficina de Presupuesto municipal, una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.
6. Como requisito para la ejecución del objeto se debe realizar los registros del compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996. Que la ejecución del objeto contractual se rige por los términos contenidos en la invitación pública y además por las siguientes Cláusulas entre otras:

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, INSUMOS Y RECARGAS DE TINTA Y TONER CON DESTINO A



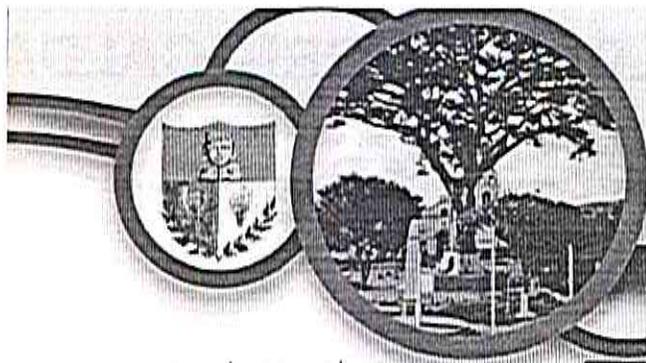
ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS, con las siguientes especificaciones:

ITEM	Clasificación UNSPSC	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	14111507	Resmas carta por 500 hojas color blanco polar de 8.5" x 11", de 75 g/m ² de 20 lb	unidad	450
2	14111507	Resmas oficio por 500 hojas color blanco polar de 8.5" x 13", de 75 g/m ² de 20 lb	unidad	270
3	44122107	Cajas grapa cosedora cobrizada por 5000 unid.	caja	1
4	14121503	Cartulina blanca pliego	pliego	300
6	44121708	Marcador permanente N° 426 (colores variados)	unidad	10
7	43201809	CD-R 700 MB/80 Min (2x -56X) con sobre	unidad	100
8	43201811	DVD-R 120 min, (47 - 16X) con sobre	unidad	50
9	44121506	Sobre manila tamaño carta	unidad	300
10	44121506	Sobre manila tamaño oficio	unidad	300
11	44121706	Lápiz elaborado en madera negra. Mina negra altamente resistente. Borradores suaves con colores surtidos.	unidad	120
12	44121701	Lapicero de tinta negra, de mínimo 15cm de largo, con cuerpo traslúcido, No tóxico (bic cristal)	unidad	120
13	44121804	Borradores Nata N° 624	unidad	30
14	44122105	Caja Gancho Legajador Plástico Anticortante, ref. K00904, capacidad 250 hojas de 60 gr, irrompible, base de 8 cm	caja	20



ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

15	44122104	Clip Pequeños Standard Institucional x 100 unidades	caja	20
16	44122011	Carpetas colgantes varilla aluminio color café	unidad	200
17	44121708	Resaltador Triangular marcatextos 414	unidad	30
18	31201512	Cinta transparente ancha x 40 metros (marca reconocida)	unidad	20
22	44103103	Tóner Hp LaserJet P1606dn (78A) (original)	unidad	4
23	44103103	Tóner Hp LaserJet 1020 – Q2612A (original)	unidad	3
24	44103103	Tóner Hp LaserJet P1018 - (original)	unidad	3
25	44103103	Tóner de recarga Kyocera Fs-1120D TK-162 (original)	unidad	3
26	44103103	Tóner de recarga Kyocera Km-2810-120v (original)	unidad	3
27	44103103	Tóner de recarga Kyocera Fs-1035 MFPIL (original)	unidad	3
28	44103101	Cinta para impresora EPSON FX 2190 (original)	unidad	10
29	44103105	Cartuchos impresora Lexmark x2650, cartucho nº 14 negro retornable	unidad	3
30	44103105	Cartuchos impresora Lexmark x2650, cartucho color nº15 retornable	unidad	3
31	4410300	Servicio de recarga de cartuchos	unidad	5
32	4410300	Servicio de recarga de Tóner	unidad	5
33	44103116	Botella de tinta de 70 ml para impresora EPSON L355 y L210, Black T6641	unidad	10

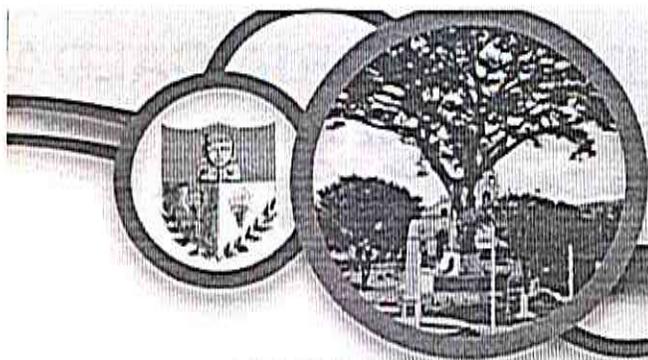
ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

34	44103116	Botella de tinta de 70 ml para impresora EPSON L355 y L210, Cyan T6642	unidad	10
35	44103116	Botella de tinta de 70 ml para impresora EPSON L355 y L210, Magenta T6643	unidad	10
36	44103116	Botella de tinta de 70 ml para impresora EPSON L355 y L210, Yellow T6644	unidad	10
37	44103116	Tintas de ploter Hp Desingjet T120 color negro	unidad	3
38	44103116	Tintas de ploter Hp Desingjet T120 color yellow	unidad	3
39	44103116	Tintas de ploter Hp Desingjet T120 color cyan	unidad	3
40	44103116	Tintas de ploter Hp Desingjet T120 color magenta	unidad	3

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del suministro: 1. Tener el establecimiento de comercio abierto al público en el Horario de Atención de Miércoles a domingo mismo horario de atención de la Alcaldía Municipal. 2. Deberá entregar los elementos de papelería, útiles de oficina, insumos y recargas de tintas y tóner, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el cuadro técnico del contrato, en el plazo y sitio convenidos, sea en su establecimiento mercantil, en las instalaciones de la Alcaldía o donde esta determine. 3. Garantizar un lugar en el Municipio de Victoria donde atenderá en el Horario de la Alcaldía y entrega de los bienes que requiera el municipio en sus órdenes de pedido. 4. Asumir el costo del servicio de transporte de los elementos a transportar hasta el sitio de entrega señalado por el supervisor del contrato. 5. Entregar libre de cualquier gravamen, papelería, útiles de oficina, insumos y recargas de tintas y tóner, para lo cual se suscribirá el acta de entrega y recibo en conjunto con el almacenista general de la Alcaldía de Victoria Caldas y con el supervisor del contrato. 6. Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta. 7. No tardar más de treinta minutos en la entrega de los bienes que requiera de manera parcial el Municipio. 8. Asumirá bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. 9. Cumplirá con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.



ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados. 2. Recibir en el sitio y plazos convenidos objeto del contrato. 3. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. 4. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será la suma VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte. (\$20.459.000), incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar, El Municipio de Victoria Caldas pagará el valor del contrato mediante actas parciales y/o final de ejecución de acuerdo a las cantidades suministradas, a los precios unitarios establecidos en lo oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a su presentación.

CLAUSULA CUARTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal 1,716, del 01 de noviembre de 2017, rubro 1-2.3.A.17.1.1. "IMPLEMENTACION Y RESTRUCTURACION PROCESOS PARA EL.", por valor de \$20.459.000, expedidos por la oficina de Presupuesto municipal. Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.

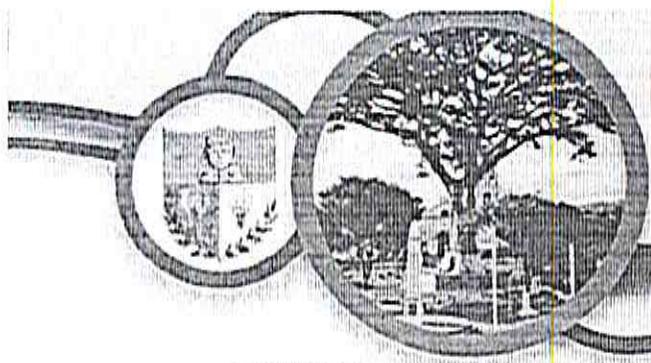
De la imputación presupuestal anteriormente mencionada se dispondrá de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte. (\$20.459.000), para el objeto que se comunica en este documento. De conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996, para la ejecución del contrato se requerirá los registros presupuestales del compromiso.

CLAUSULA QUINTA-PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto. La entidad podrá hacer varios pedidos dentro del plazo de ejecución.

CLAUSULA SEXTA-IMPUESTOS GASTOS Y ESTAMPILLAS: El contratista acepta el descuento total por valor de estampillas al momento del primer pago por parte de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Municipales Nros. 012 de 2005, 006 de 2012, y Decreto Municipal No. 012 del 2 de enero de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA - GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, situación que se mitiga con la exigencia de experiencia específica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.

CLAUSULA OCTAVA-SUPERVISION: Estará a cargo de la Secretaria de Planeacion e Infraestructura, o quien haga sus veces, quién se ubica en la siguiente dirección: Palacio Municipal, carrera 6ª. No. 9-25, Victoria Caldas, Teléfono 8552228 y quien deberá cumplir con las funciones de Supervisión, y las demás funciones



ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

requeridas para velar por la defensa de los intereses del municipio y el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA NOVENA: Con la presentación de la oferta manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar válidamente el contrato. Así mismo manifiesta que no está reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y que está al día en el pago de los Aportes parafiscales y de los sistemas de seguridad social integral de los empleados.

CLAUSULA DECIMA-INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne a El Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PUBLICACION: La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Dada en Victoria Caldas, a los veintinueve (29) días de noviembre de Dos Mil diecisiete (2017).


JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de Planeación e Infraestructura


MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO
Contratista


JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de Planeación e infraestructura- Supervisor

Vo. Bo. _____
Asesor Jurídico Externo

Handwritten text in the upper left section of the page, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the middle left section of the page, continuing the notes or list.

Handwritten text in the lower left section of the page, possibly concluding the notes.

Handwritten text in the upper right section of the page, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the middle right section of the page, continuing the notes or list.

Handwritten text in the lower right section of the page, possibly concluding the notes.